



CONCURSO «JUNTOS ILUMINAMOS LA NAVIDAD»

BASES

Exposición motivos

El Ayuntamiento de Almussafes quiere apostar por el comercio local y animar a todo el vecindario y visitantes a descubrir la calidad y variedad que ofrecen los establecimientos de Almussafes. El comercio local se puede considerar como el motor social y económico del pueblo, por eso el propósito municipal de incentivar, fomentar e impulsar el comercio de proximidad frente a las grandes empresas.

Nuestros comerciantes se esfuerzan mucho para mantener como señal de identidad la calidad, por eso es muy positivo que todo el mundo los conozca y sepa que el comercio próximo, el del pueblo, ofrece el mismo o más que las grandes superficies y contribuye a mejorar nuestra sociedad y a ofrecer oportunidades de futuro.

Las fiestas navideñas es una época ideal para promover campañas en favor del comercio, y este año, y a propuesta de la Asociación de Empresarios y Comerciales de Almussafes (AECAL) se va a convocar el concurso «Juntos iluminamos la Navidad» al efecto que fomentar tanto la creatividad como la ilusión para participar en la navidad en estos tiempos de pandemia. Con este concurso también se pretende crear un ambiente festivo, entrañable y lúdico tanto en los establecimientos como en las viviendas o en la calle y así atraer a los vecindario y visitantes para la compra de los regalos de la campaña de navidad en Almussafes.

1. Objeto del concurso

Constituye el objeto de esta convocatoria fomentar la ilusión y la participación en la Navidad en estos tiempos de pandemia y además, promocionar el comercio de proximidad en nuestra localidad, otorgando unos premios por la decoración navideña que los participantes realizan.

El concurso constará de cuatro categorías a las que presentar las fotografías:

- El mejor piso (balcón, ventana),
- La mejor casa (fachada, balcón)
- EL mejor comercio (escaparate, fachada)
- La mejor comunidad de vecinos y vecinas, casal fallero o local de asociación (fachada, balcones).

Las bases del concurso estarán a disposición de quien las solicite en la página web del municipio (www.almussafes.net).

2. Participantes

Dependiendo de la modalidad a la que se vaya a presentar, podrán participar los vecinos y vecinas de Almussafes mayores de edad y residentes en la vivienda, los establecimientos

comerciales locales, las comunidades de vecinos y vecinas y asociaciones que disponen de sede en la localidad.

Las personas físicas o jurídicas antes indicadas aceptan la totalidad de las bases en el momento que realizan su inscripción.

Tendrán que declarar que están al corriente en las deudas ante la Hacienda Estatal, de la Seguridad Social y del Ayuntamiento, que no están incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y no han recibido ningún otro premio por este concepto.

3. Presentación: ámbito e inscripciones

Las personas físicas o jurídicas antes indicadas tendrán que inscribirse rellenando la ficha de inscripción, y se enviará al correo electrónico almussafes_tep@gva.es, indicando como asunto "CONCURSO ILUMINAMOS LA NAVIDAD + CATEGORÍA PARTICIPACIÓN", adjuntando las fotografías.

El formato adecuado para presentar las fotografías será en formato "JPEG" para las imágenes y no estarán firmadas.

El plazo para hacer la inscripción y el envío de las fotografías será desde el día siguiente de la publicación de las bases hasta el 18 de diciembre de 2020 a las 12h.

Las inscripciones son GRATUITAS

4. Requisitos técnicos

4.1.- Todas las fotografías tendrán que ser originales e inéditas, y no haber sido premiadas en ninguno otro certamen o concurso. Además, deben de ser actuales, comprobando in situ la localización de la presentación y que esta se mantenga durante todo el plazo del concurso

4.2.- Especificaciones técnicas:

- a) Se podrán presentar fotografías del pueblo, hechas a las ventanas, balcones, fachadas o escaparates del domicilio del participante.
- b) No se podrá identificar ninguna persona o lugar privado que pueda aparecer en la fotografía.
- c) No podrán aparecer elementos políticos u ofensivos en las fotografías.

4.3.- Los elementos de iluminación y decorativos tendrán que estar muy sujetos.

4.4.- Se recomienda tener en cuenta el criterio de ahorro energético y utilizar iluminación de bajo consumo.

4.5.- Todas las fotografías presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento y se reserva el derecho a editarlas con fines culturales, artísticos o promocionales y en todo caso, nunca comerciales, atendiéndose en todo momento a aquello dispuesto sobre este concepto por la legislación de propiedad intelectual, indicando siempre el nombre del autor.

4.6.- Las obras presentadas se publicarán en las redes sociales y web del Ayuntamiento con el objeto de reconocimiento del trabajo efectuado por todos los participantes y para que sea posible que todo el vecindario pueda ver una exposición cultural on-line.

4.7.- Los participantes se responsabilizarán totalmente que no existan derechos en terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de propiedad.

5. Cuantía de los premios

Se adjudicarán un total de 4 premios, por las categorías e importes siguientes:

- Mejor piso (balcón, ventana): 150€
- Mejor casa (fachada, balcón): 150€
- Mejor comercio (escaparate, fachada): 300€
- Mejor comunidad de vecinos, casal fallero o local de asociación (fachada, balcones): 300€

6. Financiación

Para lo cual se destinarán un máximo de 900 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.47001 del presupuesto municipal de 2020 y 4330.489.00 del presupuesto de 2021, con lo cual quedará condicionado a la aprobación y vigencia del presupuesto de 2021.

7. Jurado

7.1.- Para la resolución del concurso, se constituirá un jurado para todas las categorías integrado por:

- Presidencia: el/la Regidor/a de Comercio
- Secretaría: funcionario/a de el Ayuntamiento
- Vocal: Representando de AECAL
- Vocal: Representado de la Unión Gremial
- Vocal: Representando de ACEB

7.2.- La identidad de los miembros del jurado se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almussafes, junto a la formulación de la propuesta de resolución.

7.3.- El jurado a partir del 19 de diciembre, examinará los trabajos presentados y de acuerdo con su valor representativo y su calidad artística, formulará la correspondiente propuesta de resolución de la convocatoria, pudiendo comprobar in situ la propuesta del concurso.

7.4.- El jurado podrá declarar desierto el concurso, si las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente.

7.5.- El jurado podrá resolver todo aquello no previsto en las bases y sus decisiones serán inapelables.

8. Criterios de valoración para la concesión de los premios

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios: - Diseño estético - Destreza / dificultad - Sostenibilidad / ahorro energético - Originalidad.

9. Resolución del concurso y entrega de premios

9.1.- La decisión del jurado será inapelable y levantará acta de las valoraciones y la propuesta de adjudicación de los premios. El jurado elevará el resultado al órgano municipal competente por qué se adopte la resolución definitiva.

9.2.- Las propuestas ganadoras se harán públicas en el acto de entrega de los vales por valor del premio en el Ayuntamiento el 21 de diciembre de 2020, en el salón de plenos.

En los vales del premio figurará el nombre y apellidos, DNI y domicilio fiscal de cada persona beneficiaria.

Las personas beneficiarias tendrán que realizar las compras para cambiar los vales premiados del 21 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021 ambos inclusivos. La persona beneficiaria del premio decaerá en su derecho a consumirlo pasadas estas fechas.

Los premiados/las premiadas se obligan a gastar el importe exacto del vale en los comercios locales, por lo cual los comerciantes no devolverán en ningún caso dinero en efectivo a los premiados.

10. Justificación por parte de los comercios adheridos

Para hacer efectivos los vales premiados, los comercios los remitirán al Ayuntamiento junto con la factura por su importe exacto, hasta el 31 de enero de 2021. La factura tendrá que contener los datos identificativos de la persona beneficiaria (nombre y apellidos y el importe económico cambiado), que tendrá que coincidir con los vales que se adjuntan.

Más allá de la fecha tope de presentación de facturas por parte del proveedor, se entenderá que, o el proveedor ha desistido de su derecho de cobro o los vales no han sido consumidos por los beneficiarios.

11. Publicidad

Una vez aprobadas, el texto íntegro de las bases se remitirá a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su publicación, quedando expuestas las mismas en los comercios adheridos, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almussafes y en su página web www.almussafes.net.

El acuerdo de concesión de estas, junto con los datos de las personas beneficiarias, se remitirá a la BDNS, y serán publicadas en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

En cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013 de 25 de octubre (arte 33), en relación con el artículo 3, apartado 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda, la subvención que le se ha concedido.

12. Protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales de carácter personal, los datos de carácter personal y la información facilitada por los solicitantes serán incorporadas y tratadas en un fichero informatizado del cual es responsable el Ayuntamiento de Almussafes, la finalidad del cual es facilitar la gestión administrativa que le es propia. La persona interesada podrá en todo momento, y en conformidad con la legislación vigente, ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretación de estas bases.

JUNTOS ILUMINAMOS LA NAVIDAD

FORMULARIO De INSCRIPCIÓN

Datos del participante/ persona responsable:

Nombre: _____ Apellidos: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Entidad/ comercio/ asociación (si hace falta): _____

Categoría en la que participa (marcar la que corresponda):

Marcar	Categoría	Dirección o nombre comercio, casal o local asociación
<input type="checkbox"/>	Mejor piso	
<input type="checkbox"/>	Mejor casa	
<input type="checkbox"/>	Mejor comercio	
<input type="checkbox"/>	Mejor comunidad de vecinos/casal/asociación	

Concepto de la decoración/ tema: Técnicas y materiales utilizados:

Con la cumplimentación de esta inscripción de participación, acepto las bases del concurso y autorizo al Ayuntamiento a publicar mi nombre e imágenes donde aparezca en conformidad con la Ley 1/1982 de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Así mismo, declaro que no estoy incurso en ninguno de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, estoy al corriente en las deudas ante la Hacienda Estatal, de la Seguridad Social y del Ayuntamiento, no he solicitado ni recibo cabe otro premio por este concepto y no estoy incurso en ningún expediente de reintegro.

Fecha y firma